



Resolución Jefatural No. 004-2008-AGN/J

Lima, 09 ENE. 2008

**VISTO** el Informe N° 005-2008-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por **Jaime Rafael Herrera Molina**;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N° 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director (e) de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **Compra Venta**, que obra en los registros del Ex – Notario Ricardo Samanamud, **otorgada por don Leoncio Manuel la Cruz Cruz y su esposa doña Alcira Alicia Costa North de la Cruz, a favor de doña Margarita Molina Martínez**; con fecha 16 de abril de 1979, folio 4326 vuelta, del Protocolo N° 923 y consta de 06 fojas útiles, se nota que  **falta: Completar espacio vacío respecto a número de libreta militar de don Leoncio Manuel la Cruz Cruz ( folio 4327 vuelta ), fecha de conclusión de firmas y la firma de los testigos instrumentales**; cuya regularización solicita el recurrente

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Declarar **procedente** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención de la doctora Marcia Rocío Calmet Fritz de Tello**, Notario Público de Lima, quien **completará el espacio vacío respecto al número de libreta militar de don Leoncio Manuel la Cruz Cruz (folio 4327 vuelta), consignará la fecha de conclusión de firmas y dispensará la firma de los testigos instrumentales;** con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.**

  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Jefe Institucional  
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS  
Jefe Institucional

